

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXCLUYE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.L. A LA LICITACIÓN DEL LOTE 1 «MATERIAL DE OFICINA DE PEQUEÑA ENVERGADURA», DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 389186 «SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA DE PEQUEÑA ENVERGADURA Y PAPEL DE IMPRESORA CON DESTINO A LAS SEDES ADSCRITAS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA»**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.**- Por Resolución de fecha **22 de mayo de 2025**, del Director de la Agencia Tributaria de Andalucía, se inicia el expediente de contratación **CONTR 2025 389186**, para la contratación administrativa del «**SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA DE PEQUEÑA ENVERGADURA Y PAPEL DE IMPRESORA CON DESTINO A LAS SEDES ADSCRITAS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA**», según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El presupuesto base de licitación, IVA excluido, asciende a **59.561,74 euros**. A esta cantidad le resulta de aplicación el 21% de IVA, **12.507,96 euros**, lo que supone un total de **72.069,70 euros**, IVA incluido. Se establece un plazo de ejecución de **24 meses**, prorrogables por otros 24 meses adicionales.

**SEGUNDO.**- El modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares utilizado es el recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 4 de marzo de 2024 (nº de informe: AJ-CEHFE 2024/33). Actualizado en febrero de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.

Con fecha **3 de junio de 2025**, el Gabinete Jurídico – Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria de Andalucía emite informe jurídico sobre los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato (n.º informe AJA-ATA 2025/39).

**TERCERO.**- Mediante Resolución de **17 de junio de 2025** se aprueban el expediente y los pliegos que han de regir la contratación, se autoriza el gasto por un importe máximo de **72.069,71 euros**, IVA incluido, y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

**CUARTO.**- El anuncio de licitación del presente contrato se publica en el Perfil del Contratante de la Agencia Tributaria de Andalucía con fecha **18 de junio de 2025**, con referencia de publicación 2025-0001683004 en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC). Con fecha **4 de julio de 2025** a las 09:00 horas finaliza el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación del Lote 1 «Material de oficina de pequeña envergadura», entre otras entidades, la empresa **Papelería Las Cortes, S.L.L.**

JOSE FRANCISCO PARRA SOLER		23/07/2025 14:26:27	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwi1bMk5G1fTTD1023E6WO3nA4q	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**QUINTO.**- Tras la apertura del sobre electrónico único de las empresas licitadoras, llevada a cabo por la Mesa de contratación en su primera sesión, de fecha **4 de julio de 2025**, y de llevar a cabo los correspondientes requerimientos, con fecha **15 de Julio de 2025** la Mesa celebra su segunda sesión en la que procede, en relación con el Lote 1, al análisis de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

En dicho análisis, la Mesa observa que Papelería Las Cortes, S.L.L. ha ofertado el artículo «Grapas 27 Galvanizadas caja 1000 uds» con un precio unitario de **2,19 €**, por encima del precio unitario de licitación, que asciende a **2,08 €**. De acuerdo con lo indicado en el apartado 2 del Anexo I del PCAP, la Mesa acuerda proponer la **exclusión** del procedimiento de licitación del contrato de la oferta presentada por dicha empresa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.**- El Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 4/2012, de 17 de enero, dispone, en su artículo 15.3, apartado d), que «corresponde a la Dirección de la Agencia: actuar como órgano de contratación de la Agencia y celebrar en su nombre los contratos, convenios y encomiendas de gestión relativos a los asuntos propios de la misma, salvo en los casos en que corresponda a la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda o al Consejo de Gobierno, y sin perjuicio de la autorización que, en su caso, corresponda de acuerdo con el artículo 35.3 y 4 y el artículo 14.2.h) e i)».

**SEGUNDO.**- En virtud de lo establecido en el artículo 326.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Mesa de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada, ejercerá, entre otras funciones, «la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141, y, en su caso, acordar la exclusión de los candidatos o licitadores que no acrediten dicho cumplimiento, previo trámite de subsanación».

**VISTA** la propuesta elevada a este órgano por la Mesa de contratación en sesión celebrada con fecha 15 de julio de 2025, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, y demás normas de general aplicación,

#### RESUELVO

**Excluir** del procedimiento de adjudicación del Lote 1 «MATERIAL DE OFICINA DE PEQUEÑA ENVERGADURA» del expediente CONTR 2025 389186 «SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA DE PEQUEÑA ENVERGADURA Y PAPEL DE IMPRESORA CON DESTINO A LAS SEDES ADSCRITAS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA» la oferta presentada por la empresa **PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.L.**, por haber ofertado para el artículo «Grapas 27 Galvanizadas caja 1000 uds» **un precio unitario superior a su precio unitario máximo de licitación.**

JOSE FRANCISCO PARRA SOLER		23/07/2025 14:26:27	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwi1bMk5G1fTTD1023E6WO3nA4q	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Contra la presente Resolución cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el envío de la notificación de esta Resolución. El escrito de interposición podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso. Asimismo, podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso los escritos presentados deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL DIRECTOR

JOSE FRANCISCO PARRA SOLER		23/07/2025 14:26:27	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwi1bMk5G1fTTD1023E6WO3nA4q	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	